



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

270

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ SAN ALBERTO, RINCONADA.

RESOLUCIÓN EX.

N° ---976---

VALPARAISO,

29 ABR 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 02803 de fecha 20 de Abril de 2020, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 100-0576 de fecha 6 de Abril de 2020, por intermedio del cual la Jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes o solicita una prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité San Alberto de Rinconada, con el objeto de dar término a las obras, para lo cual acredita que las faenas presentan un avancé de 55%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ SAN ALBERTO, RINCONADA

N°	Nombre	Rut
1	AGUILAR AGUILAR LORENA DEL CARMEN	16306360-3
2	ARANDA GUTIÉRREZ ALEJANDRA TERESA	17469074-K
3	ARAYA LÓPEZ YENNY MACARENA	13752889-4
4	BASAURE LÓPEZ MARGARITA CAROLINA	14563813-5
5	CARVAJAL RIVERA JEOVANA DEL PILAR	13752899-1
6	CORTEZ FRÍAS SOLANGE ANDREA	13331094-0
7	GARRIDO REYES PAMELA NATALY	16501502-9
8	GUAJARDO OLIVA MARÍA SOLEDAD	11386167-3
9	GUERRA CASTRO HÉCTOR EMILIO	17468404-9
10	HEREDIA GUTIÉRREZ IVONNE ALIDA	16027672-K
11	HERNÁNDEZ CASTRO JONATHAN ANTONIO	15555552-1
12	HERNÁNDEZ VILLASECA MARÍA INÉS	11110625-8
13	HERRERA RÍOS FRANCISCA DEL TRÁNSITO	12172424-3
14	HUENTÉN QUIMEN SINTIA ELIZABETH	15241344-0
15	LABARCA PINO CUSTODIO ALEJANDRO	14474610-4
16	LOBOS MUÑOZ MAGDALENA	9845376-8
17	LÓPEZ OVALLE RAQUEL YESENIA	12950850-7
18	MALDINI MANDIOLA ELSA DEL CARMEN	15061189-K
19	MONTENEGRO AHUMADA CARMEN M.	14480309-4
20	MUÑOZ IBACACHE MARÍA ISABEL	11010995-4
21	OLMEDO HERRERA MARIANA ELENA	11730659-3
22	OSORIO BRUNA ROSITA ANDREA	15093000-6
23	PALACIO ESPINOZA ANA DE LAS MERCEDES	5193196-3
24	PIZARRO MUÑOZ MANUEL ABEL	16551137-9
25	REYES ESPINOZA RODRIGO EDGARDO	8698883-6
26	RIQUELME LÓPEZ SOLEDAD DEL CARMEN	8752219-9
27	RIVAS DÍAZ VIVIANA GRICELDA	11096770-5
28	ROMERO REYES ANA LUISA	8987213-8
29	SEGOVIA CASTILLO MARÍA ISABEL	13752919-K
30	SUÁREZ RODRÍGUEZ NATALI ANDREA	16306099-K
31	SUÁREZ SOTO LUZMIRA ERNESTINA	6657385-0
32	SUÁREZ SOTO NUVIA DE LAS NIEVES	8192191-1
33	VARGAS ROMERO ANA FABIOLA	13331014-2
34	VÁSQUEZ FIGUEROA ROSA DEL TRÁNSITO	12401462-K
35	VERGARA CASTRO JUANA MARÍA	14101560-5
36	VILLARROEL PONCE CARLA FRANCESCA	16851118-3



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()